

ADENDA MODIFICATORIA N° 005

TERMINOS DE REFERENCIA PARA PRECALIFICACIÓN

OBJETO:

PRE-CALIFICAR POSIBLES PROPONENTES PARA PARTICIPAR EN EVENTUALES PROCESOS DE INVITACIÓN DIRECTA DIRIGIDOS A CONTRATAR LOS ESTUDIOS PARA DESARROLLAR EL ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE PLATAFORMA LOGÍSTICA MULTIMODAL, EL PLAN MAESTRO DE INDUSTRIA Y/O EL PLAN PORTUARIO PARA BARRANCABERMEJA.

La Cámara de Comercio de Barrancabermeja, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral **1.2.1.9. Adendas**, que a la letra señala: "*Cualquier modificación o aclaración a los documentos del proceso de selección que la Cámara de Comercio de Barrancabermeja considere oportuno hacer, será notificada a todos los proponentes por medio de adendas, las cuales serán tenidas en cuenta para la presentación de las ofertas. Estas aclaraciones y modificaciones forman parte integrante del pliego de condiciones de este proceso de selección y del contrato*". Notifica a las partes interesadas en el proceso de la referencia, que los Términos de Referencia se modifican en los siguientes aspectos:

1.2.1. DISPOSICIONES GENERALES

1.2.1.7. Participantes

Podrán participar en el Proceso de precalificación, las personas jurídicas dedicadas al desarrollo de Estudios de Factibilidad que implique Diseños, Distribución de Planta y Funcionalidad de Plataformas Logísticas Multimodales y/o Estudios Legales o Ambientales relacionados con Comercio Exterior, Zonas Francas, Plataformas Logísticas Multimodales, Mecanismos de Promoción de Exportación o Transporte Masivo de Carga, **Planes Maestros, Planes Parciales o Planes de Ordenamiento.**

2.4.2. REQUISITOS HABILITANTES.

2.4.2.1. Experiencia

GRUPO III: Para poder participar en el presente proceso, El proponente debe tener como mínimo 10 años de constituido ante la Cámara de Comercio o entidad similar en el país de origen en caso de que la empresa postulante sea del exterior y cuyo objeto social esté relacionado con la elaboración de Estudios de Diagnóstico y Formulación de Planes Maestros de Industria, Diagnósticos y/o diseños, Formulación de Parques Industriales y/o modelos industriales municipales **y/o Formulación de Planes Parciales Industriales y/o Formulación de Planes de Ordenamiento y Manejo Ambientales.**

El proponente deberá certificar que ha ejecutado Contratos de Consultoría en Diagnósticos y Formulación de Planes Maestros de Industria, Diseños y/o Diagnósticos y formulaciones de de parques industriales y/o modelos industriales municipales.

Las certificaciones deberán contener con claridad los siguientes aspectos:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación
- Valor del contrato
- Dirección y teléfonos de la entidad o empresa contratante

Dicha experiencia también podrá ser acreditada mediante acta de liquidación o acta de recibo final suscritos por el representante legal de la entidad o empresa a la cual se hizo la asesoría o consultoría.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

GRUPO IV: Para poder participar en el presente proceso, El proponente debe tener como mínimo 10 años de constituido ante la Cámara de Comercio o entidad similar en el país de origen en caso de que la empresa postulante sea del exterior y cuyo objeto social esté relacionado con estudios de diagnóstico y formulación de planes maestros portuarios, diseños y/o diagnósticos y formulación de puertos, ingeniería naval, ingeniería de puertos, modelación y análisis de puertos, modelación y análisis de operaciones portuarias **y/o Formulación de Planes de Ordenamiento y Manejo Ambientales.**

El proponente deberá certificar que ha ejecutado Contratos de Consultoría de estudios de diagnóstico y formulación de planes maestros, portuarios, diseños y/o diagnósticos y formulación de puertos, ingeniería naval, ingeniería de puertos, modelación y análisis de de puertos, modelación y análisis de operaciones portuarias.

Las certificaciones deberán contener con claridad los siguientes aspectos:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación
- Valor del contrato
- Dirección y teléfonos de la entidad o empresa contratante

Dicha experiencia también podrá ser acreditada mediante acta de liquidación o acta de recibo final suscritos por el representante legal de la entidad o empresa a la cual se hizo la asesoría o consultoría.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

2.4.2.4.1.2. Indicador de Endeudamiento (EP < 70 %)

El indicador de endeudamiento del PARTICIPANTE (EP) es el resultado de dividir el Pasivo Total entre el Activo Total y la multiplicación de dicho resultado por 100.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de endeudamiento del PARTICIPANTE (EP) se obtiene sumando los resultados de multiplicar el indicador de endeudamiento de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

$$\text{Indicador de Endeudamiento del PROPONENTE (EP)} = \sum_{i=1}^n E_i * P_i$$

Donde:

E_i = Indicador de Endeudamiento del integrante i del PARTICIPANTE = (Total Pasivos / Total Activos) i *100

P_i = Porcentaje de participación del integrante i en el PARTICIPANTE, expresado como un valor mayor a 0,00 y menor o igual a 1,00

n : Número total de Integrantes del PARTICIPANTE.

i : Integrante i del PARTICIPANTE

Cordialmente,

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
Presidente Ejecutiva (E)